

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 29 DE MARZO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

Título:

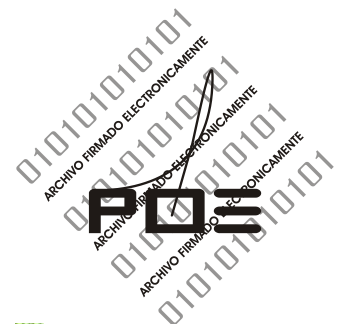
Extracto del Acta de Cabildo que contiene la integración del Comité de la Unidad de Transparencia y Acta de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3er PISO
ZONA CENTRO C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez
Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: <http://periodicooficial.slp.gob.mx>

Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
Extraordinarias: cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

EL SUSCRITO C. LIC. ARTURO DIAZ AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, SAN LUIS POTOSI, POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY, -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EN EL ACTA NUMERO CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

NOVENO PUNTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

EL LIC. ARTURO DÍAZ AGUIRRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A OFICIO SIGNADO POR LA LIC. JAZMIN REYNA MARTINEZ JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMITÉ QUE ESTARÁ CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, UN COORDINADOR DE COMITÉ, UN SECRETARIO TÉCNICO, UN JEFE DE UNIDAD Y UN RESPONSABLE O COORDINADOR DE ARCHIVOS, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE APROBAR DE MANERA UNÁNIME LA INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ, CON 8 VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTAR POR DILIGENCIA EN TAMUIN, SAN LUIS POTOSI, A LOS DIECISEIS DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

===== DOY FE =====

LIC. ARTURO DIAZ AGUIRRE.
SECRETARIO GENERAL
(RÚBRICA)



H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

ACTA NÚMERO 01/2021

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el Municipio de Tamuín, del estado de San Luis Potosí, siendo 09 horas con 28 minutos del día 03 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos previo aviso en el salón de cabildo.

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de conformar la integración del Comité de Transparencia, formalizar y hacer constar el acto de la instalación de los servidores públicos que lo integran, vinculado con la transparencia municipal, el acceso a la información pública, la protección de datos personales en posesión de las entidades públicas y administración de los archivos públicos del municipio misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistencia, verificación del quorum legal
2. Instalación formal de sesión
3. Toma de protesta de los integrantes
4. Exposición de los fundamentos legales del Comité de Transparencia
5. Asuntos generales
6. Clausura de sesión

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el **C. Lic. Arturo Díaz Aguirre**, Coordinador del Comité, quien procede a presentar a los asistentes, al **C. Ing. Francisco J. Limas Rivera**, Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Jazmín Reyna**

Martínez, Jefa de Unidad de Transparencia **C. Lic. César Octavio Flores Castro**, Secretario Técnico; **C. Ing. Edwin Vázquez Ramírez**, Responsable o Coordinador de Archivos, **C. Lic. Ernesto Antonio Balderas Moreno** y el **C. Lic. Raúl Llamas Pérez** como invitados a la presente. Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la reunión ordinaria del Comité de Transparencia acto seguido cede a la palabra al **C. Ing. Francisco J. Limas Rivera** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional solicitando la instalación formal de la sesión.

SEGUNTO PUNTO: En seguida se procede a la instalación formal de la sesión, siendo válidos y obligados los acuerdos que se tomen en el presente, dando inicio en los trabajos

TERCER PUNTO: Toma de protesta de los integrantes

CUARTO PUNTO.- Exposición de los fundamentos legales del Comité de Transparencia: En uso de la palabra la **C. Lic. Jazmín Reyna Martínez**, hace uso de la palabra para dar a conocer los fundamentos legales y funciones del presente Comité de Transparencia, señalando lo siguiente:

Las funciones del Comité de Transparencia con relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;



IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;

VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;

IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda, para cumplir con sus funciones;

X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;

XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

Los puntos son:

Modificación del Reglamento Interno de Transparencia

Implementar acciones de respuesta para de las solicitudes en la PNT.

Las capacitaciones que se darán a los diferentes departamentos de este H. Ayuntamiento, respecto a la información y carga archivos, el día sábado 04 de diciembre a las 09:00 am, en las instalaciones de la Presidencia Municipal SEXTO PUNTO.- No habiendo más asuntos que tratar, y siendo desahogados todos los puntos del orden día, el **C. Ing. Francisco J. Limas Rivera**, Presidente del Comité de

Transparencia, declara termina la sesión, siendo las 09 horas con 51 minutos de la misma fecha de inicio del acta; firmando los que en ella intervinieron.

ING FRANCISCO J. LIMAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
(RÚBRICA)

LIC. ARTURO DÍAZ AGUIRRE
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
(RÚBRICA)

LIC. JAZMÍN REYNA MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(RÚBRICA)

LIC. CÉSAR OCTAVIO FLORES CASTRO
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA)

ING. EDWIN VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE ARCHIVO
(RÚBRICA)

INVITADOS

LIC. ERNESTO ANTONIO BALDERAS MORENO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
(RÚBRICA)

LIC. RAÚL LLAMAS PERÉZ
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA)